



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0377-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0377-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril del 2024

### VISTO:

El Oficio N°0105-2024-UFP-C/UA, del Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio de fecha 03 de abril de 2024, en cuarenta y uno (41) folios; Reg. N° 3872

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0375-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 03 de abril de 2024, **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 47 Bienes inmuebles de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 126,603,357.36 (Ciento veintiséis millones seiscientos tres mil trescientos cincuenta y siete con 36/100 Soles)**, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice A.

**ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 19 Activos No Producidos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 3,533,097.00 (Tres millones quinientos treinta tres mil noventa y siete con 00/100 Soles)**, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice B.

Con, Oficio N° 0105-2024-UFP-C/UA el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 0375-2024-UFP-C/UA, de los artículos primero y segundo, de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 47 Bienes inmuebles de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 126,603,357.36 (Ciento veintiséis millones seiscientos tres mil trescientos cincuenta y siete con 36/100 Soles)**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la modificación se realizará en el Inventario Inicial 2024, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice A.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 19 Activos No Producidos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 3,533,097.00 (Tres millones quinientos treinta tres mil noventa y siete con 00/100 Soles)**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la modificación se realizará en el Inventario Inicial 2024, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice B.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0377-2024-DIGA/UNHEVAL

Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** en parte el Artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 0375-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 03 de abril de 2024, debiendo quedar redactar de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 47 Bienes inmuebles de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 126,603,357.36 (Ciento veintiséis millones seiscientos tres mil trescientos cincuenta y siete con 36/100 Soles)**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la modificación se realizará en el Inventario Inicial 2024, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice A.

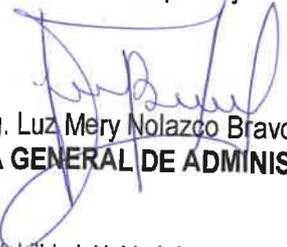
**ARTICULO 2°.- APROBAR LA BAJA** por causal de **ELIMINACIÓN POR ERROR** de 19 Activos No Producidos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo valor en libros al 31.12.2023 es de **S/ 3,533,097.00 (Tres millones quinientos treinta tres mil noventa y siete con 00/100 Soles)**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la modificación se realizará en el Inventario Inicial 2024, cuyas características se detallan a continuación en el Apéndice B.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0375-2024-DIGA/UNHEVAL, respectivamente.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y a la Unidad Funcional de Patrimonio, para sus acciones correspondientes.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, U.F. Patrimonio, Archivo.